



RESOLUCIÓN EXENTA N°:323/2016

DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Chillán, 08/ 04/ 2016

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003

CONSIDERANDO:

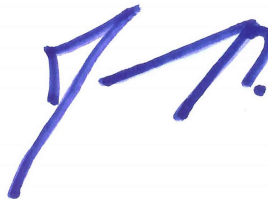
1. 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2.- Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la siguiente causal de eliminación (según Resolución N° 7.078): no aprobación de la inspección anual para las actividades inscritas, informada por carta certificada de fecha 07/04/2016

RESUELVO:

1. 1. Derógase la(s) resolución(es) N° 01, emitida(s) con fecha(s) 28/marzo/2014, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	DANONE CHILE S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	Resolución N° 4017 del 04/08/2004
RUT	76.455.830-8
Dirección, comuna y nombre de región	Panamericana Norte Km 2 Chillan, Región del Bio Bio
Representante legal	Luis Patron Costas
N° de registro LEEPP	08 - 03

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



MAGALY MARINA ESCOBAR RIQUELME
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁN

RVS

Distribución:

- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) Subdepto. de Inocuidad y Certificación de Productos de Origen Animal - Or.OC
- Jorge Eduardo Correa Vivero - Abogado Regional Unidad Jurídica - Or.VIII
- Liliana Jacqueline Pérez Cárdenas - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Luis Patron Costas - representante legal Danone Chile S.A. Danone Chile S.A.

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E2ECE972176B78F2F88734E3879C2CB6496F733E>